

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5345 *CEMENTOS ALFA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CÁNTABRA INDUSTRIAL Y MINERA, S.A. SOCIEDAD
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 51 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se comunica que los órganos de administración de "Cementos Alfa, S.A." (sociedad absorbente), y "Cántabra Industrial y Minera, S.A.U." (sociedad absorbida), han acordado, con fecha 15 de abril de 2013, la fusión por absorción por la sociedad "Cementos Alfa, S.A.", de su filial "Cántabra Industrial y Minera, S.A.U." (sociedad absorbida), que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a "Cementos Alfa, S.A.", quién adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonio en los términos y condiciones previstos en el Proyecto común de fusión por Absorción depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Al tratarse de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, de acuerdo con los artículos 49 y siguientes de la LME, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente ni la elaboración de los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de fusión, ni la aprobación de la fusión ni por la Junta general de la sociedad absorbida ni, en principio, por la Junta general de la sociedad absorbente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 y 43 de la LME, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a examinar en el domicilio social los documentos que en ellos se indican; así como a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos, del derecho de los accionistas que representen al menos el uno por ciento del capital social a exigir la celebración de la junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción con las condiciones y requisitos establecidos legalmente y del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 del mismo texto legal, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santander, 8 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de "Cementos Alfa, S.A., Santiago Sevilla Harguindey.- Los Administradores Mancomunados de "Cántabra Industrial y Minera, S.A.", José Antonio Contreras Ruiz y Manuel Ruigómez Domínguez.

ID: A130026727-1